

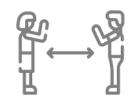
AFORO EVENTOS, ACTIVIDADES SOCIALES Y RECREATIVAS	
Lugares abiertos	Lugares cerrados
0	0
20 personas	10 personas
50 personas	25 personas
100 personas	50 personas
200 personas	100 personas

AFORO OFICIOS, RITOS Y CEREMONIAS	
Lugares abiertos	Lugares cerrados
0	0
1 persona por cada 4 m ² útiles Máximo: 20 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles Máximo: 10 personas
1 persona por cada 4 m ² útiles Máximo: 100 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles Máximo: 50 personas
1 persona por cada 4 m ² útiles Máximo: 200 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles Máximo: 100 personas
1 persona por cada 4 m ² útiles Máximo: 400 personas	1 persona por cada 4 m ² útiles Máximo: 200 personas

¡No olvides!



Usar mascarilla



Distancia física



Lavar tus manos

Un recinto puede albergar más de un evento, actividad social o recreativa en simultáneo, siempre que cuente con muros u otra barreras físicas que aislen todas las instalaciones requeridas por cada evento o actividad.

Asimismo, deberán establecerse ingresos y salidas separadas para cada evento o actividad, ya sea en tiempo o espacio.

Por ningún motivo se puede entender que el espacio cerrado se suma al espacio abierto para un mismo evento.

REGLAS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN OFICIOS, RITOS Y CEREMONIAS:

- **No podrán exceder las dos horas de duración.**
- Los asistentes deberán **permanecer en una ubicación fija** la mayoría del tiempo de duración de la actividad.
- **No se permite el consumo** de alimentos ni bebidas.